

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06Ateance

RACIONALIZACION



Nº. 056-2004-J-OPD/DJS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Enero del 2004

Visto la solicitud de doña Mónica Gonzáles Bravo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 20 de Enero de 2004, doña Mónica Gonzáles Bravo, solicita la exoneración del pago de las pruebas de recuento de linfocitos (CD8 y CD4) y de carga viral toda vez que no cuenta con recursos económicos;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, mediante Memorándum N° 010-2004-VETS-DV-DELARE-CNLSP-INS el laboratorio ETS y Chlamydias del Instituto Nacional de Salud hace de conocimiento que lo solicitado por Mónica Gonzáles Bravo, es atendible, pues, el citado laboratorio cuenta con los reactivos necesarios;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el Informe N° 049-2004-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago de las pruebas de recuento y de la carga viral solicitados, a favor de **doña Mónica Gonzáles Bravo**, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Recuento de linfocitos (CD4/CD8)	S/. 180.31
01	Carga Viral VIH	S/. 650.27

Total (Ochocientos Treinta y 58/100 nuevos soles)

S/. 830.58

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a los órganos de la Institución que corresponda.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es idéntica al original
que he recibido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 02/02/2004

Regístrese y Comuníquese

Dr. César G. Nájera Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ AGUIRRE

FECHAS: 02/02/2004

